

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

###### Comisión de Urbanismo de La Rioja

###### *Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* 4.643

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

111/85.— Lardero.— Legalización de vivienda familiar aislada para D. Eustaquio Mayor Jiménez en el término "Las Ballenas".

112/85.— Lardero.— Legalización de vivienda familiar aislada para Dña. María Petra Rodríguez en el término "La Juliana".

113/85.— Albelda de Iregua.— Vivienda familiar aislada para D. Antonio Dosuna Martínez en "Los Mogrones".

114/85.— Nájera.— Nave para carpintería metálica de D. Luis Angel Rubín Soto en el término de "Arenales".

115/85.— Nájera.— Taller mecánico para D. Guzmán Bajo Virto en el polígono 12, parcela n.º 265.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

###### *Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* 4.644

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

117/85.— Arnedillo.— Obras de acondicionamiento para actividad de hostelería en la carretera C-115, p.k. 62,500 para la Sociedad Herederos Martínez de Pinillos, S.A.

118/85.— Bobadilla.— Vivienda unifamiliar aislada en el polígono n.º 1, parcelas n.º 503 y 505 para D. Fernando Maestro Sotelo.

119/85.— Quel.— Nave almacén en Avda. del Ferrocarril s/n para D. Cirilo Pérez Aldama.

120/85.— Cenicero.— Almacén agrícola para D. Rafael Sáez Caballero.

121/85.— Alesón.— Pabellón industrial en la Carretera N-120, p.k. 21,88, en el polígono 7, parcelas 164-165-166 y 167 para D. Serafín Olarte Miguel.

122.— Villar de Torre.— Almacén agrícola en el paraje "Redajo" para D. Juan Antonio Merino García.

124/85.— Alcanadre.— Almacén agrícola en el paraje "La Horca" para D. Aniceto Reinares Pabus.

125/85.— Hormilleja.— Vivienda unifamiliar aislada en el término "La Costera" para D. Victor Rojo Melchor.

126/85.— Quel.— Almacén agrícola en el pago de "Bagal" para Cooperativa de Agricultores y Ganaderos del Cidacos.

127/85.— Santurdejo.— Vivienda unifamiliar aislada en el paraje "La Rad" para Dña. Concepción Aransay Hidalgo.

128/85.— Quel.— Ampliación de un almacén a las naves ya existentes de la Fábrica de Muebles de D. Gregorio López Uscechi en la carretera de Quel-Arnedo.

129/85.— Aldeanueva de Ebro.— Local para almacenamiento y clasificación de huevos en el paraje "Yasilla" de D. Antonio León Miranda.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* 4.657

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-18.590 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en San Vicente de la Sonsierra, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 78,6 mm<sup>2</sup> sobre un apoyo metálico. Tendrá una longitud de 106 m. con origen en el apoyo n.º 2 y final en el n.º 3.

Línea subterránea con una longitud de 60 m. con origen en el apoyo n.º 3 de la línea aérea y final en el CT "Iglesia".

Línea subterránea con una longitud de 115 m. con origen en el apoyo n.º 3 de la línea aérea y final en el CT "Cooperativa" empleándose conductores aislados de 95 mm<sup>2</sup> en AL.

Centro de Transformación "Cooperativa", tipo interior con transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 27 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruíz.

#### B. Administración del Estado

##### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA

###### *Notificación de Resolución por la que se deja sin efecto el Acta de Liquidación 460/82* 4.633

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª María Carmen Ruiz López y al responsable subsidiario D. Fernando Beltrán Madorrán, con último domicilio conocido en calle Toriles número 35 de la localidad de Calahorra, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución dejando sin efecto el Acta de Liquidación núm. 460/82, con fecha 21-6-1985.

Logroño, 4 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Notificación de Resolución por la que se deja sin efecto el Acta de Infracción 506/82* 4.634

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª María Carmen Ruiz López y al responsable subsidiario D. Fernando Beltrán Madorrán, con último domicilio conocido en calle Toriles núm. 35 de la localidad de Calahorra, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución dejando sin efecto el Acta de Infracción SS-506/82 con fecha 21 de junio de 1985.

Logroño, 4 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.